

ACTA ORDINARIA SEIS. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Arellano Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Ercaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gelnara Marroquín Joaquín, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia; **ACUERDO NUMERO UNO:** En virtud de la Emergencia Nacional, por ser mayor de sesenta años la Secretaria Municipal, se le solicito la suspensión de sus labores, por ello es necesario se nombre un Secretario Municipal interino y propone se nombre al Licenciado Francisco Ernesto Meléndez Segovia, lo somete a votación y el Concejo Municipal con la facultades que el Código Municipal le otorga **ACUERDA:** Nombrar en forma interina como Secretario Municipal al Francisco Ernesto Meléndez Segovia por el tiempo que dure la emergencia; **ACUERDO NUMERO DOS:** Notando el señor Alcalde, que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo no ha asistido a la sesión, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informe y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud del Gerente de Infraestructura; **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, el señor Secretario Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO CINCO**, del cuatro de marzo del dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO TRES** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, y habiéndose incorporado en la lectura del acta el regidor Camilo Ederson Castro Portillo, por unanimidad se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO CINCO**, del cuatro de Marzo de dos mil veinte.-----

----- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

---- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE** -----

----- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa sobre la situación de Coronavirus. Retroalimentando que de ayer para ahora, se han dado algunos sucesos dentro de la administración siempre con el tema del Coronavirus, de lo más reciente ahorita está en desarrollo una conferencia de prensa, donde se están tomando algunas medidas de carácter económico de la crisis, habrá que esperar algunas

cosas para ver qué es lo que nosotros vamos a tener que reaccionar o ver de qué forma nos vamos a ir conforme a esto como Municipalidad nos afecte o no, por otro lado decirles, que se redujo aún más la cantidad de personas que tenemos laborando, de hecho estamos el mínimo a un paso de solo estar el Alcalde, Sindico y Gerentes, el CAM y la gente de Desechos Sólidos; que casi la mayoría no están, pero han sido suplidos por los que si están con las características que si pueden quedarse aun de los barrenderos y otras áreas; además está funcionando Tesorería, Caja y Administrador de Mercado, siempre con el fin de seguir brindando los servicios como Municipalidad y al resto del personal lo hemos mandado a descansar; es una situación de cuarentena que entendemos que no es vacación sino una situación para prevenir; otra de las medidas que se han tomado es que se están realizando acciones de saneamiento en las oficinas, en el mercado, para los que aún estamos acá tomando este tipo de medidas para evitar algún posible contagio; en algún momento algunas gentes le han dicho y hay un poco de preocupación, con el albergue de la Vía Olímpica que no deja de ser algo muy cercano y que quizás no hay algún tipo de medida o control, pero como Municipalidad hacer algún tipo de observación, porque entiendo que yo no tengo a nadie cercano en cuarentena, entiendo que la gente quiere ir a ver lo que sucede, y es que está llegando gente a la Vía, y el que está en cuarentena sale y recibe con toda tranquilidad las cosas; afuera hay ventas de varias cosas de la gente que está llegando; no sé hasta dónde se está realmente dando ese cordón de seguridad de para evitar, porque el que está adentro no tendría que estar teniendo contacto con los que están afuera, esas cosas me las están reportando; es necesario hacer la observación porque estamos tan inmediatos, que hasta en algún momento decían que era de nosotros la Vía Olímpica, lo cual no es de Ayutuxtepeque; El Regidor Isidro Márquez pide la palabra y dice: que tiene entendido, no solo el de la Vía Olímpica sino en otros albergues, que no se pueden acercar cinco metros las personas que están en cuarentena, la Fuerza Armada tiene que estar pendiente; que le llego un comentario que Ayutuxtepeque había ofrecido alimentación a ese albergue; el Señor Alcalde responde que como Administración Municipal no, porque nosotros no tenemos ningún centro de acopio; en cuanto a eso, lo que yo les decía en reunión anterior de Concejo, que la última reunión que tuvimos de Protección Civil, nunca se nos dio ningún lineamiento establecido por parte de la autoridad de salud del Municipio, sin embargo nosotros hemos tomado acciones como administración, en considerar algunas comunidades de riesgo porque carecen de agua, de estar llevando alcohol gel y algunas indicaciones a las diferentes comunidades; esa son algunas de las acciones que se ha hecho en las comunidades; pero no sé quién habrá ofrecido, porque de parte de la Administración no se ha ofrecido; ayer temprano se recorrieron todos los negocios de comida, verificando que no tienen que estar vendiendo en el lugar solo para llevar, pero hemos tenido dos que decían, que está autorizado que hayan dos personas comiendo aquí en el lugar, es claro que nadie; esperemos que ahora la cosa haya mejorado y que hayan atendido, igual el CAM estará monitoreando; lo otro es que ya se cerraron los parques, redondeles, no tenemos nada habilitado, es más las oficinas de la Alcaldía de los que hemos quedado, estamos en el Despacho o al otro lado, pero son las únicas dos áreas que están habilitadas incluyendo la UACI, de ahí no hay nada mas habilitado dentro de las instalaciones de la Alcaldía; en el Mercado se ha regulado el horario, antes eran las seis de la tarde y aun podían entrar y salir algunas gentes; lo hemos regulado desde las cinco y treinta de la mañana que la gente empieza a entrar, hasta la una y treinta de la tarde y mañana tendré una reunión con los vendedores que tienen más de sesenta años, para hacerles la propuesta que ellos se retiren y de alguna manera como Municipalidad estaremos ayudándole con lo que considero que más necesitan que es la alimentación, para que de esa forma ellos se puedan retirar de las instalaciones del mercado, y a los vendedores se les ha pedido que estén uno por puesto

para evitar que estén la aglomeración, esas son algunas de las últimas medidas que se han tomado después de la reunión de ayer cuando les comente la situación; La Regidora Ana Gulnara Marroquín manifiesta: sobre la Vía Olímpica sería importante que mandaran al CAM, que de cierto hay de lo que se esta planteado, valdría la pena que la Municipalidad se pronuncie ante el gobierno, para que realmente tome las medidas necesarias, le preocupa porque en la Vía Olímpica tenemos zonas vulnerables; el Señor Alcalde le responde que consideraba comunicarse con el Alcalde de Mejicanos para que él mande a sus Agentes del CAM a verificar esa situación, ya que la zona aledaña toda es de Mejicanos el inmediato, sin embargo Ayutuxtepeque estamos a un paso; El Síndico Municipal pide la palabra y dice: poco a poco y según la situación que se está viviendo, hemos quedado abiertos a seguir minimizando algunas situaciones y seguir tomando medidas hasta donde lleguemos, donde ya se busque la no circulación y la no realización de actividades, esas son medidas en último momento, el Señor Alcalde ha tratado de tenerlos al tanto de todo, ya la Ley manda que el Concejo deberá reunirse, por lo tanto de lo que si deben estar pendientes, es al llamado que se les convoque, eso si no hay otra forma de realizarlo.-----

---- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Jefe del Medio Ambiente ha enviado memorándum solicitando la Caducidad del Contrato del señor **ROGELIO RAFAEL RAMIREZ GARCIA**, por incumpliendo de sus labores, las cuales no ha desarrollado con exactitud, teniendo un comportamiento que no va de acorde a las exigencias que se le exigen para realizar sus labores, llegadas tardías, mal uso de las herramientas que se le asignaron, mala actitud a la hora de realizar su jornada; quien según Acuerdo número Diecisiete de Acta Extraordinaria número cinco de fecha once de marzo de dos mil veinte, se le contrato por el periodo del doce de marzo al once de mayo del presente año. Vista la anterior solicitud el concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dese por caducado el Contrato laboral celebrado entre la Municipalidad y el señor **ROGELIO RAFAEL RAMIREZ GARCIA**, por las razones anteriormente relacionadas. -NOTIFIQUESE .-----

---- **SEXTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.**

---- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Gerente de Desarrollo e Infraestructura, en su calidad de Administrador del contrato celebrado entre la Municipalidad y la Empresa **HCA CONSTRUCTORES S.A de C.V.** como ejecutora del Proyecto **“CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 1, EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**, ha enviado nota que dice:

El motivo de la presente es para informar acerca del proyecto: “Construcción de calle en pasaje 1, en colonia Santa Simona, Municipio de Ayutuxtepeque”, ante la carta recibida de fecha 20 de febrero del presente año por la directiva de dicha colonia donde hacían la petición de cambiar completamente las tuberías de agua potables a lo largo de todo el pasaje debido a que se encontraban de manera superficial y tienden a tener muchos problemas de rompimientos y daños, dicha actividad fue aprobada y realizada por la comunidad previo a la fecha de inicio del proyecto.

Con fecha 12 de marzo de 2020, se recibió una nota de parte de la empresa contratista con nombre HCA CONSTRUCTORES S.A. de C.V. ejecutora del proyecto antes mencionado en la cual plasma las siguientes situaciones:

1. “La superficie actual del pasaje se encuentra destruida parcialmente, debido a excavaciones en un costado del pasaje con un ancho promedio de 0.80 metros y en un 90% aproximadamente de la longitud del pasaje, así como también en algunas partes se realizaron excavaciones transversales al pasaje, realizadas con el fin de una instalación de agua potable.
2. Que el material resultante de las excavaciones realizadas en el pasaje no fue retirados o desalojados por los que realizaron el trabajo y este fue colocado sobre la superficie del rodaje calle del pasaje.
3. Que las excavaciones realizadas en el lugar tienen una profundidad de un metro aproximadamente, por lo que verificamos el tipo de compactación posible realizada por los que realizaron las excavaciones, encontrando que las compactaciones carecen de una solidez adecuada y se nota que existe una carencia de suelo cemento para la compactación del material depositado para el lleno de las excavaciones, por lo cual esto no garantiza un adecuado proceso para colocar una superficie asfáltica o de concreto sobre esta.
4. Que los volúmenes de obra a ejecutar en algunas partidas del plan de oferta del proyecto, se incrementaran y por ende los costos del proyecto ofertado no concuerdan debido a los inconvenientes antes mencionados.
5. Se incrementan las actividades o partidas a ejecutar para poder realizar este proyecto.
6. Que el costo de ejecución del proyecto va a aumentar, por lo cual solicitamos una reunión a la brevedad con el administrador de contrato y personal de UACI de la alcaldía.
7. Que la planificación de ejecución del proyecto se verá afectada por los inconvenientes anteriores.
8. Que las obras a ejecutar por parte de nuestra empresa se limitaran en este momento solo a las partidas 1.1 y 1.3 del respectivo plan de oferta correspondiente a este proyecto.
9. Que el tiempo de ejecución del proyecto podría verse afectado y pudiese verse en la necesidad de una extensión de tiempo o prórroga para la finalización del mismo, dependiendo del tiempo en que demos solución a este inconveniente”.

Después de recibida dicha nota se mando a llamar al contratista a una reunión con el jefe de UACI y mi persona con fecha 13 de marzo de 2020, en la cual se llegó a la conclusión solicitarle al contratista una propuesta de las obras en incremento para poder llevar a cabo el proyecto.

El día 16 de marzo de 2020 se recibió la nota de parte del contratista en la cual propone la adenda al proyecto "Construcción de calle en pasaje 1, en colonia Santa Simona, Municipio de Ayutuxtepeque". Anexo nota de contratista.

Después de revisada la nota la cual se encuentra acorde a los incrementos de los costos presentados en dicha adenda se envía para su pronta aprobación los aumentos y disminuciones que se presentan a continuación:

CUADRO OBRA EN AUMENTO												
" CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1 EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"												
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO DIRECTO			TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	IVA 13%	TOTAL COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO DE ACTIVIDAD
				MATERIAL	M.O	OTROS						
2	CONSTRUCCION DE CALLE Y CANALETAS											\$ 7,668.38
2.2	Excavación en material semi duro	40.19	M3	\$ -	\$ 3.65	\$ 3.12	\$ 6.77	\$ 2.03	\$1.14	\$ 9.94	\$ 399.48	
2.3	Desalojo	40.19	M3	\$ -	\$ 3.15	\$ 7.55	\$ 10.70	\$ 3.21	\$1.81	\$ 15.72	\$ 631.79	
2.5	Compactación con suelo cemento 20:1	94.87	M3	\$ 38.25	\$ 6.12	\$ 3.25	\$ 47.62	\$ 14.29	\$8.05	\$ 69.96	\$ 6,637.11	
TOTAL		SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 38/100 DOLARES										\$ 7,668.38

CAUDRO OBRA EN DISMINUCION												
" CONSTRUCCIÓN DE CALLE EN PASAJE 1 EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE"												
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO DIRECTO			TOTAL COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	IVA 13%	TOTAL COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO DE ACTIVIDAD
				MATERIAL	M.O	OTROS						
1	OBRAS PRELIMINARES											\$ 1,333.82
1.2	Escarificado y limpieza	537.60	M2	\$ -	\$ 0.75	\$ 0.55	\$ 1.30	\$ 0.39	\$0.22	\$ 1.91	\$ 1,026.82	
1.5	Demolicion de empedrado fraguado existente incluye desalojo	25.82	M2	\$ -	\$ 4.14	\$ 3.95	\$ 8.09	\$ 2.43	\$1.37	\$ 11.89	\$ 307.00	
TOTAL		MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES CON 82/100 DOLARES										\$ 1,333.82

LINEA DE TIEMPO DE ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO



Se adjunta cuadro resumen del aumento y disminución de actividades a realizar.

CUADRO RESUMEN	
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$ 32,772,01
MONTO DE PARTIDAS EN DISMINUCION DE CONTRATO ORIGINAL	\$ 1,333,82
MONTO DE PARTIDAS EN INCREMENTO DE CONTRATO ORIGINAL	\$ 7,668,38
NUEVO MONTO CONTRATADO	\$ 39,106,57
VALOR EN INCREMENTO DE CONTRATO ORIGINAL	\$ 6,334,56
PORCENTAJE DE INCREMENTO	19,33%

Por lo antes expuesto se solicita la emisión de acuerdo por la obra en aumento y la modificación del contrato con un valor de \$6,334.56, quedando por un monto total de nuevo contrato de \$39,106.57.- El Alcalde agrega: cuando se fue a anunciar la construcción del proyecto a la Comunidad, ya esta la carpeta aprobada y todo lo demás, cuando se hizo el levantamiento de la carpeta, la base existente era lo que iba a existir como el suelo cemento que se ocupa para antes de la colocación de la mezcla asfáltica, porque se encontraba en condiciones aceptables y lo único que se iba a realizar era la limpieza, y por eso es que se habla que esa limpieza ya no va; viene la comunidad y empieza a mostrar preocupación porque dicen, nos van a hacer la calle y aquí la tubería nosotros la queremos cambiar porque a cada rato se arruina; la comunidad cambio y rompió la calle como aquí se describe y todo el residuo lo tiró sobre la calle donde no rompió, contaminando y afectando toda esta otra parte, y en la parte donde cambiaron la tubería obviamente no hicieron la compactación como aquí lo describen como tampoco lo del suelo cemento; entonces cuando ya se le da la orden de inicio a la empresa que gana, va con la carpeta aprobada o con la cual él oferto y se encuentra con esta nueva situación, es por eso que viene esta solicitud de orden de aumento de obra; La Regidora Ana Gulnara Marroquín pide la palabra y dice; o sea que no se inició por esa situación, por eso aumentaría; el alcalde responde: La empresa no podía llegar a desyerbar como consta en la carpeta porque no hay nada que ir a quitar ya, ahora lo que estaba era tierra, lodo todo arruinada complementemente distintos a como estaba cuando la empresa hizo el recorrido de campo; agrega la Regidora: ¿y la Alcaldía esta en la capacidad de asumir ese trabajo para que él se dedique hacer lo demás?; el alcalde responde: en parte lo podríamos hacer, lo que talvez no podríamos hacer es la compactación del suelo cemento, porque sería el rodaje de casi en toda la calle, de noventa punto y algo como dice acá, esto nosotros no tendríamos la capacidad de hacerlo directamente como municipalidad, que es noventa y cuatro punto ochenta metros cúbicos de compactación de suelo cemento, tendríamos que contratar; la Regidora Gulnara agrega: la comunidad ya sabían lo que se iba a hacer y de repente se le ocurre hacerlo; el Alcalde le responde, que cuando él llega a anunciar el proyecto, porque ya estaba aprobada la carpeta y todo lo demás, los vecinos le dijeron: nosotros queremos cambiar los tubos porque están muy encima, ¿esperamos a que este la calle?. Otros decían, pero no esperaremos que este la calle, porque la calle se va arruinar cuando se rompa; vienen luego ellos y manda la solicitud y en ella se comprometían a dejar como habían encontrado; se autorizó, aunque podríamos decir que difícilmente lo iban a dejar como estaba; la regidora Gulnara agrega: digo esto porque si la comunidad ya sabía que habíamos aprobado la carpeta, la comunidad tendría que poner una contrapartida en este caso y colaborar con la municipalidad, para que esas obras que incrementan el proyecto, realmente que los gastos sean menor a lo que se está perdiendo; digo esto porque si ya sabían, actuar de esta forma entiendo que les podía afectar en su proyecto. El alcalde dice: yo lo veo de esta manera: ellos al ver el anuncio del proyecto, al darse cuenta que va el proyecto, les

surge la duda de la cuestión de la tubería, se imagina que en algún momento tenían pensado cambiar esa tubería, sin embargo ven que el proyecto ya va, entonces lo que les toco digamos de alguna manera, fue reaccionar y hagámoslo ya, antes de que se hiciera el proyecto porque si no, imagínese que el proyecto se desarrolla normal, dentro de seis meses se les rompe una tubería porque está muy superficial, iban a rompernos la calle nueva, entonces quizás ahí fue donde se dio la consideración de la comunidad, sin embargo y sí, quizás sugeriría aprobar el aumento de la obra sin trasladarles nada a la comunidad, ya que está todavía en un monto aceptable y ayudarle a la comunidad en ese sentido, esa sería mi sugerencia y mi solicitud de aprobación; La Regidora Gulnara agrega: no es que esté en contra de que se le ayude a la población, lo que pasa es que creo que deberían ellos de asumir con responsabilidad esto, porque al final esto genero un incremento y por ejemplo yo, no voy a votar en esta ocasión porque creería, que deberíamos de conocer un poco más sobre lo que ha pasado, y la comunidad también debería de apoyar a la administración; yo pienso que en un mínimo aunque sea, deberían de apoyar a la institución, porque no es lo mismo cuando te cuesta y cuando te lo regalan, cuando te lo regalan hay lo vemos, pero cuando se le pone un poquito de interés a lo que estás haciendo, y por eso lo cuidas más, creo que hare una moción a través del trabajador social que nos apoye en esta situación. Pide la palabra el Regidor Isidro Marques y dice: hablamos de ciento diez metros lineales en la Santa Simona y ahora se menciona noventa y cuatro metros cuadrados; el alcalde le responde que son cúbicos; agrega el Regidor Isidro Marques, que en ese caso, no le parece aprobar la adenda, porque el aumento del monto casi llega a los cuarenta mil y en un momento dado puede ser observada por la Corte de Cuentas, teniendo ciertas dudas. Analizada que fue la presente solicitud el Alcalde Municipal somete a votación aprobar el Cambio para aumento de Obra por el monto de seis mil trescientos treinta y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos. El Concejo Municipal con ocho voto a favor y dos abstenciones **ACUERDA: Aprobar la ADENDA por el monto de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$6,334 56/100) DÓLARES en el Proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE EN PASAJE 1, EN COLONIA SANTA SIMONA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, que lleva un monto de partidas en disminución de contrato original por \$1,333.83, y un monto de partidas en incremento de contrato original por \$7,668.38; quedando un nuevo monto total de proyecto por TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS 57/100 (\$39106.57) DOLARES.** 2) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la Empresa **HCA CONSTRUCTORES S.A de C.V.**, la citada Adenda del contrato. NOTIFIQUESE .-----

----- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-----

---- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Administrador de Mercados y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b) e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de 24 Grifos de ½" para pila, 40 tapones de 1 ½ "de aluminio para pila, 1 pila de cemento de un lavadero izquierdo y con previa autorización en cotización por el Administrador de Mercado y el aval del Gerente de Servicios Publicos, a la oferta de **SUMINISTROS TOBBY/JUAN SANTOS TOBIAS MONGE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 24 Grifos de ½" para pila, 40 tapones de 1 ½ "de aluminio para pila, 1 pila de cemento de un lavadero izquierdo, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 (US\$246.00)DÓLARES a **SUMINISTROS TOBBY/JUAN SANTOS TOBIAS MONGE;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales,

se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **SUMINISTROS TOBBY/JUAN SANTOS TOBIAS MONGE.**, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 (US\$246.00) DÓLARES. - Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54111 con \$80.00 y la 54118 con \$166.00 ambas de la línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Administrador de Mercado y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b) e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione el servicio de: 1 Control de plagas en las instalaciones del Mercado Municipal, y con previa autorización en cotización por el Administrador de Mercado y el Aval del Gerente de Servicios Públicos, a la oferta de **MULTICLEAN /GUZMAN INVERSIONES S.A DE C.V.** Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**1) Autorizar a UACI, gestione el Servicio de: 1 Control de plagas en las instalaciones del Mercado Municipal, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 (US\$145.00) DÓLARES a **MULTICLEAN/GUZMAN INVERSIONES S.A DE C.V.** ; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MULTICLEAN /GUZMAN INVERSIONES S.A DE C.V.**, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 (US\$145.00) DÓLARES -Este gasto se aplicara con cargos a las cuentas presupuestarias 54307 con \$145.00, de la línea 02-02 Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargad de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b) e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 100 Galones de Desinfectante, 80 Galones de lejías 6%,24 Galones de Jabón Líquido, 150 Libras de Detergente, Lariansa, y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **MACROCLEAN /DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ.** Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:**1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 100 Galones de Desinfectante, 80 Galones de lejías 6%,24 Galones de Jabón Líquido, 150 Libras de Detergente, Lariansa, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 40/100 (US\$376.40)DÓLARES a **MACROCLEAN /DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **MACROCLEAN /DEMYS GIOVANNI MARTINEZ RODRIGUEZ.,** la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 40/100 (US\$376.40)DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestaria 54107 de la línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA** cubriendo incapacidad, siendo las siguientes personas: Rafael Antonio Cuellar Álvarez; Raúl Alejandro Colorado y Ronald Oswaldo Colorado Rodezno; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Rafael Antonio Cuellar Álvarez, por lo que este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA,** del periodo del 19 de Marzo al 17 de Abril 2020, al señor **RAFAEL ANTONIO CUELLAR ALVAREZ,** devengando un honorario de TRESCIENTOS

CINCUENTA 00/100 (US\$350.00) Dólares, con cargo a la Carpeta Desechos Sólidos Enero a Diciembre 2020 2) con las funciones de: Manejar camión recolector diariamente para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos, a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo uno de Abril de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas con diez minutos del día dieciocho de marzo del dos mil veinte y para constancia firmamos. -

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

José Edwin Piche Argueta
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joaquín
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

SE INCORPORARON:

Sergio Manuel Peñate Fajardo
Sexto Regidor Propietario.
Quien manifestó que no firmaría el acta.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Tercer Regidor Suplente.

Lic. Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Secretario Municipal.